



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
P.I.E. N° 503/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y remita copia legalizada de la carpeta y/o carpetas del proceso de saneamiento y titulación del “Territorio Indígena y Parque Nacional Isibobo Sécore Tipnis”, el cual reviste una doble categoría de protección del Parque Nacional y Territorio Indígena de Moxeños, Yurakarés y Tsimané y que se encuentra en las jurisdicciones de los departamentos de Beni (provincia de Moxos, municipios de San Ignacio de Moxos y Loreto) y Cochabamba (provincia de Chapare y Ayopaya, municipios de Villa Tunari y Morochata). --- 2. Remita copia legalizada del Mapa de Saneamiento, Asentamientos Antiguos y Nuevos Asentamientos de todas las Comunidades, Estancias y Propiedades Privadas que se encuentran comprendidas dentro del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS, dentro de la jurisdicción y competencia que corresponde al Departamento de Cochabamba. --- 3. Remita informe y documentación de respaldo, respecto a cuánto era la superficie en hectáreas que comprendía el Título Ejecutorial con el que nació y fue creado el TIPNIS antes del año 2009, siendo que debido a la presión de colonizadores, el presidente Evo Morales entregó a los pueblos originarios un nuevo título ejecutorial sobre el TIPNIS en el cual se reduce la totalidad de la superficie en hectáreas el TIPNIS y se define una línea roja que prohibía nuevos asentamientos. Por lo que de acuerdo a este nuevo título ejecutorial, cuál sería la nueva superficie en hectáreas que comprende el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS. --- 4. Remita copia legalizada del actual Título Ejecutorial del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS y el Mapa actualizado que comprende estas nuevas disposiciones. --- 5. Informe y remita documentación de respaldo, respecto a qué comunidades se encuentran comprendidas y asentadas en el Polígono 7, cuáles se encuentran en proceso de saneamiento, cuáles cuentan con título Individual o colectivo y si existen nuevas solicitudes de asentamientos y/o saneamiento y cuáles son. --- 6. Informe y remita documentación de respaldo, respecto a qué comunidades, estancias y/o propiedades privadas que se encuentran dentro del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS y que corresponden a la jurisdicción y competencia de INRA Departamental de Cochabamba, cuentan con título ejecutorial de propiedad, qué tipo de propiedad, a título individual y/o colectivo, y/o cuántas se encuentran en proceso de saneamiento y cuáles son. --- 7. Informe y remita documentación de respaldo, respecto a cuántas comunidades Moxeños, Yurakarés y Chimanes que forman parte y viven dentro del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS, comprendidas dentro de la jurisdicción y competencia del INRA Departamental de Cochabamba, tienen consolidado su derecho propietario a título individual o colectivo, cuántas se encuentran en proceso de saneamiento y por qué existen algunas comunidades que no figuran en



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

las carpetas, mapas, ni forman parte del proceso de Saneamiento del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS como es el Caso de la Comunidad Sanandita. --- **8.** Remita informe y documentación de respaldo, respecto a los nuevos procesos de saneamiento y titulación dentro del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS y las zonas de amortiguamiento en relación a la jurisdicción y competencia del INRA Departamental de Cochabamba. --- **9.** Remita informe y documentación de respaldo, sobre los problemas de avasallamientos, doble titulación, sobreposición de derechos consolidados y otros problemas relacionados a la tenencia de la tierra, derecho propietario, derechos expectaticios, derechos en proceso de saneamiento, suscitados dentro del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS que afectan a las comunidades Moxeños, Yurakarés y Tsimané que se encuentran en la jurisdicción y competencia del INRA departamental de Cochabamba, en relación a los intereses de las propiedades privadas, estancias ganaderas e interculturales.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA